

# **GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE**

GFC - IT-13 VERSIÓN 9

## **AUTORIZACION DE CREDITO PARA CLIENTES**

PAGINA 1 a 3

## 1. PROPÓSITO

Definir los parámetros para la apertura crédito de nuevos clientes y la asignación de cupo de crédito, con base en el cumplimiento y análisis de la documentación recibida.

### 2. ALCANCE

Este procedimiento involucra al Gestión Comercial y Gestión Financiera y Contable

### 3. RESPONSABLE

El Responsable de este procedimiento es el Jefe de Cartera y Facturación y el Jefe de Gestión Comercial.

#### 4. FORMATOS DE REGISTRO

- 4.1. Formato de solicitud de Crédito
- 4.2. Carta de aceptación de cupo de crédito

#### 5. POLITICAS

- Para la autorización y apertura de cupo de crédito el cliente debe presentar como mínimo los requisitos descritos en el formato GFC-FT – 23 SOLICITUD DE CRÉDITO". Indicados con \*\*\*
- Semestralmente se solicita al Jefe de Gestión Comercial actualizar la documentación de los clientes. El Jefe de Facturación y Cartera revisa las carpetas destinadas para el archivo de los documentos, para verificar la vigencia de los mismos.
- Teniendo en cuenta el tipo de cliente, y de acuerdo a la negociación efectuada, para algunos clientes en especial los institucionales; la asignación de crédito puede ser asignada aun sin que éstos presenten la totalidad de la



# **GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE**

GFC - IT-13 VERSIÓN 9

## **AUTORIZACION DE CREDITO PARA CLIENTES**

PAGINA 2 a 3

documentación requerida. Así mismo, para otro tipo de clientes, el suministro de la documentación solicitada no es garantía del otorgamiento de un cupo de crédito.

 Para las empresas prestadoras de servicios como Hospitales, Centro de Salud y demás, los requisitos descritos en el GFC-FT – 23 -SOLICITUD DE CRÉDITO" no son tenidos en cuenta.

## 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

A continuación, se describen las actividades que se realizan al momento de dar apertura a un nuevo cliente:

- 6.1. El Jefe de Cartera recibe por parte del Auxiliar de Ventas los documentos del cliente, documento GFC-FT 23 **SOLICITUD DE CRÉDITO**" debidamente diligenciado y firmado
- 6.2. El Jefe de Cartera verifica la presentación de los requisitos asignados como obligatorios, según el documento GFC-FT 23 **SOLICITUD DE CRÉDITO**" confirmando vía telefónica la información anexa, con el fin de confirmar las referencias.
- 6.3. Una vez verificada la información suministrada por el cliente, el Jefe de Cartera junto con el Jefe de Gestión Comercial, establecen el cupo de crédito a asignar al cliente y las condiciones en tiempo y forma de pago.
- 6.4. Se diligencia en el formato GFC-FT 23 "**SOLICITUD DE CRÉDITO"** la casilla de confirmación de referencias, cupo, plazo y forma de pago, por parte de los jefes de Cartera y Gestión Comercial.
- 6.5. Para aquellos casos que el pagaré exigido no es firmado por el representante legal de la empresa y socios de la entidad, ya sea por políticas establecidas por cada empresa u alguna otra causa, el Jefe de Cartera mediante el Vo.Bo establece si se realizará la apertura de crédito y el suministro de mercancía.
- 1.1. El Jefe de Cartera informa al auxiliar de ventas de la aceptación de cupo de crédito para el cliente, mediante Carta de aceptación de cupo de crédito;



# **GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE**

GFC – IT-13 VERSIÓN 9

## **AUTORIZACION DE CREDITO PARA CLIENTES**

PAGINA 3 a 3

documento que debe ser firmado por el cliente como recibido y archivado junto con la documentación, archivo que reposa en el Departamento de Ventas; quedando a disposición de ambas áreas.

- 1.2. Una vez establecidas las condiciones comerciales del cliente, se elabora la "FICHA TÉCNICA DEL CLIENTE" por parte del Jefe de Gestión Comercial donde se deja plasmado las condiciones asignadas. La ficha es elaborada de manera sistematizada por cada uno de los auxiliares de ventas.
- 1.3. Una vez adjudicados los contratos el Jefe de Facturación y Cartera solicita copia del contrato al Jefe de Gestión Comercial y/o auxiliar del proceso, quien verifica el monto adjudicado, tiempo estipulado y condiciones generales para su respectivo seguimiento y cumplimiento.
- 1.4. El Jefe de Facturación y Cartera, con base en la documentación suministrada, realiza la creación del cliente en el sistema **DUSOFT** en el módulo de **TERCEROS PROVEEDORES**.
- 1.5. El Jefe de Cartera informa al auxiliar de ventas de la creación del cliente en el sistema, para proceder a descargar los pedidos en el módulo de inventarios.

Aprobado por: Jefe Gestión Financiera y Contable El día 02 de febrero del 2018